NOTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN MODIFICATORIO No. 01 CN 025-2024-CORTINAS ENRROLLABLES

Kelly Yohanna Perez Tafur <kperezt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/08/2024 11:22

Para:Jhon Alexander Vargas Melo <jvargasme@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Jorge Luis Lombana Sanchez <jlombans@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Victor Raul Sarmiento Diaz <vsarmied@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Jhon Fredy Guzman Murcia <jguzmanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (6 MB)

Acta de aprobación Pólizas-Mod. 01-CN 025-2024.pdf; POLIZA_11_40_101063682_20240820021230 civil.pdf; POLIZA_11_44_101226126_20240820021057 cumplimiento.pdf; 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 CN 025-2024.pdf;

Buen día apreciado Ingeniero Jhon,

De manera atenta informo que el 24 de julio de 2024, fue suscrito en Secop II entre la DSAJ de Bogotá y ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS el modificatorio No. 01 del contrato 025-2024 el cual tiene por objeto: "*Adquirir e instalar cortinas enrollables, tipo solar screen, en sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá",* con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 025-2024, hasta el 30 de septiembre del 2024 y cumplió con los requisitos de legalización el 28 de agosto 2024.

Conforme a lo anterior adjunto:

i) Acta de modificación No. 01.
ii) Acta de aprobación de Pólizas
iii) Pólizas que amparan dicho modificatorio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Kelly Yohanna Pérez Tafur
Asistente Administrativo
Asuntos Legales | Jurídica - DSAJ Bogotá
(601) 353 2666 Ext.

Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.